

Alfama maravedi



SEBLO QVARTO, QVARTO
TAMARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS DIZA Y
SIETE.

para las razones expresadas necesidad de
otra cosa, y que si este expresado cuerpo
cuiera debiese mayor debiera reclamante
a donde correspondia: Enunciando por ul-
timo que en el caso de darse el certificado
propuesto y referido sea precautionemente con
exclusion de esta expresion sin para la
situacion que presta, como por ser par-
te integrante de la acta celebrada
en su honor: El Provisor D. Agustín Mo-
ral y acompañados de todos los demas S. N.
en vista de lo anteriormente expuesto por
el Sr. Presidente Diferon: Que mediante
se encuentran en esta villa los Sr. D. J. de
Francisco Rabier Melado, y D. Pedro Juan
Lorenzo Mesgado de los Sr. Condes p.
el mejor acuerdo y poder sean con arreglo
a ley en este negocio, que sean pedidos y
Acordaban se les pase un recibo de aten-
cion para que concurren a esta
Sala Constitucional y con vista de su dicta-
men deliberan lo conveniente; A que
el tenor Prende Difo: Que guardandose
lo mismo que se pide en la dha pro-
posicion suada y expresion suya se de
el certificado enuncial y decretado y con el
contenida a los dhas señores o a quien
bien les parezca no habiendo lugar a su
venida a este Ayuntamiento, ni siendo re-
querida se devenga para tanto, ni in-